

	PROTOCOLO DE AYUDAS HUMANITARIAS		Código: xxxxxxxx Fecha: 08-07-2024
---	---	---	---------------------------------------

1. OBJETIVO

Proporcionar ayudas humanitarias alimentarias y no alimentarias atendiendo a la población afectada por emergencias o desastres, con enfoque diferencial que considere las particularidades culturales, sociales y económicas de cada población con el fin de suplir algunas necesidades básicas afectadas.

2. DESCRIPCIÓN Y ALCANCE

Compra, almacenamiento, transporte y entrega de ayudas humanitarias alimentarias y no alimentarias con el fin de satisfacer algunas necesidades básicas urgentes de los afectados por emergencias o desastres. Se incluirán víctimas de conflicto en caso de que se presente doble afectación.

Está diseñado para guiar todas las fases del proceso, desde la evaluación inicial de daños y necesidades hasta la distribución efectiva de las ayudas, asegurando que se cumplan estándares de calidad y seguridad, con el fin de suplir las necesidades básicas de alimentación a personas afectadas, priorizando a grupos vulnerables.

Coordinar las acciones de donación autorizadas internas, para recepción, clasificación y selección, almacenaje, embalaje, transporte y distribución de ayudas humanitarias (alimentarias y no alimentarias).

A continuación, se relacionan algunos ejemplos de lo que puede incluir las ayudas humanitarias:

Alimentarias:

- Raciones de emergencia.
- Alimentos básicos.
- Proteínas.
- Lácteos.
- Aceites y grasas.
- Frutas y verduras.
- Alimentos para bebés y niños pequeños.
- Suplementos nutricionales.
- Agua potable.
- Artículos para la preparación de alimentos.

No Alimentarias:

- Articularse con el Protocolo de Agua Potable y Saneamiento Básico.
- Articularse con el Protocolo de Alojamientos Temporales para refugio y vivienda.
- Artículos de abrigo y ropa.

 <p>UNGRD Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres <small>Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres</small></p>	<p>PROTOCOLO DE AYUDAS HUMANITARIAS</p>		<p>Código: xxxxxxxx</p> <hr/> <p>Fecha: 08-07-2024</p>
--	--	---	--

- Articularse con el Protocolo de Salud para el complemento de suministros médicos.
- Suministros domésticos.
- Educación.
- Articularse con el Protocolo de Seguridad y Convivencia.
- Articularse con el Protocolo de Accesibilidad y Transporte.

3. MATRIZ DE RESPONSABILIDADES

R: Responsable: Entidad que lidera y responde por la ejecución de la línea/acción de intervención, ya sea por su competencia, jurisdicción o conocimiento técnico, en el marco de una declaratoria de desastre.

A: Apoyo: Entidad que es copartícipe, puede prestar algún nivel de apoyo frente a la línea de intervención, sin que esto implique que es responsable de la misma. Las acciones de apoyo se enmarcan en las competencias, capacidad y recursos de cada entidad, así como en la declaratoria del nivel de desastre. El apoyo está supeditado a la misionalidad, funciones, capacidad y disponibilidad de recursos de la cada entidad.

DOCUMENTO EN REVISIÓN



Matriz de Responsabilidades Protocolo de Ayudas humanitarias (Alimentarias y no Alimentarias)

ITEM	LÍNEAS DE INTERVENCIÓN	ENTIDADES DEL SNGRD													
		Departamento Administrativo para la Prosperidad Social	Departamento Nacional de Planeación	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar	Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a Las Víctimas	Policía Nacional	Ejército	Defensa Civil	Min Salud y protección Social	Min Ambiente	UNGRD	Cruz Roja Colombiana	Consejos territoriales de GRD	INVIMA	Ministerio del Interior
1	Realizar la Evaluación de Daños y análisis de Necesidades.							A				A	R		A**
2	Interoperabilidad de las diferentes bases de datos del gobierno nacional para facilitar la identificación y caracterización de la población afectada.	R	R								A				
3	Consolidar y analizar la información proveniente de las zonas afectadas para establecer las necesidades frente a las ayudas humanitarias, de acuerdo con la Evaluación de Daños y Análisis de necesidades (EDAN).				A*	A	A	A			R	A	R		A**
4	Establecer las necesidades en cuanto a ayudas humanitarias de emergencia en las zonas de afectación y de ser necesario en otras zonas de afectación indirecta.				A*	A	A	A			R	A	R		A**
5	Realizar la coordinación y verificación nacional para el registro único de damnificados, RUD (personas con discapacidad, grupos atención prioritaria, género y cultura)										R		R		



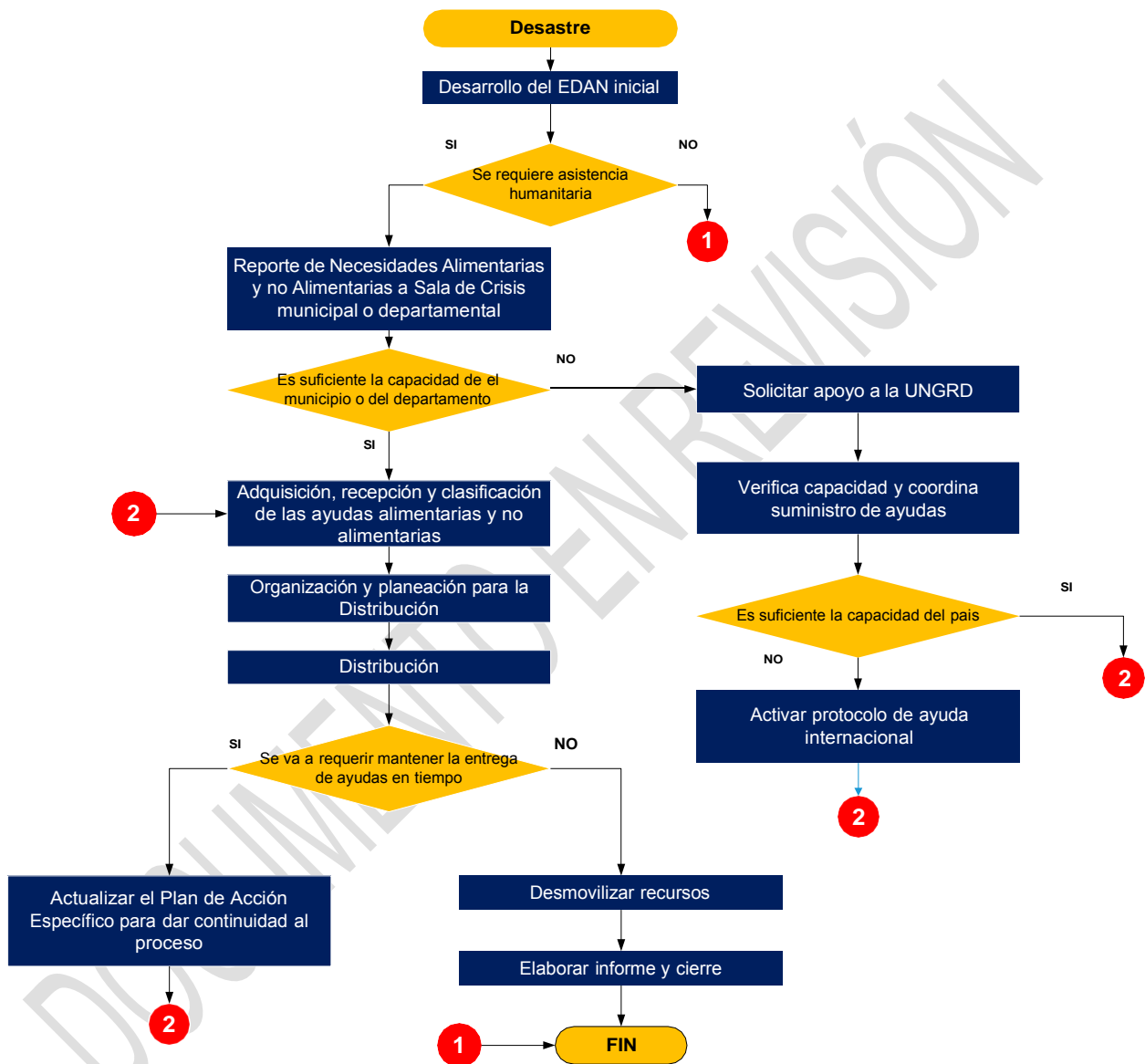
6	Evaluar las capacidades nacionales en cuanto a ayudas humanitarias: (entidades con disponibilidad, cantidades, tiempo de respuesta para ubicarlas en el sitio de la emergencia). Teniendo en cuenta las características y necesidades de la población afectada.			A*	A	A	A			R	A	A		
7	Generar el Plan de adquisición, clasificación, transporte y distribución de las ayudas humanitarias en las zonas afectadas.			A*	A		A			R	A	R		A**
8	Desarrollar los procesos de contratación y compra de ayudas humanitarias en las zonas afectadas, siguiendo los parámetros establecidos en la ley.						A			R		R		
9	Coordinar a nivel nacional la provisión de insumos esenciales no alimentarios a la población afectada por un desastre.	A		A*	A		A			R	A	R		
10	Coordinar a nivel nacional para garantizar la seguridad alimentaria (disponibilidad, suministro, acceso y aprovechamiento de los alimentos) en las zonas de afectación y de ser necesario en otras zonas de afectación indirecta.	A	A	A*	A		A	A		R		R		A**
11	Coordinar con el ente territorial la verificación de beneficiarios afectados validados mediante la caracterización de la emergencia o el desastre.	A		A*						R		R		A**
12	Verificar las condiciones sanitarias de los alimentos y medicamentos que llegan por donación.							R					R	
13	Realizar el soporte logístico Nacional para el transporte y distribución de ayudas humanitarias					A	A	A			R	A	R	
14	Realizar la coordinación y administración de las bodegas temporales para el almacenamiento de las ayudas humanitarias					A	A	A			R	A	R	

**Para casos con comunidades específicas

*Para casos de doble afectación



4. SECUENCIA DE ACCIONES



	PROTOCOLO DE AYUDAS HUMANITARIAS		Código: xxxxxxxx Fecha: 08-07-2024
---	---	---	---------------------------------------

5. RECOMENDACIONES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES EN EL SECTOR

Estas recomendaciones buscan maximizar el impacto positivo de la presente estrategia y así garantizar que los aspectos que la componen respondan verdaderamente a las necesidades que se plantean:

- Se deben tomar como base el RUD y el EDAN para determinar la necesidad de ayudas humanitarias, consolidar la información y evaluar la capacidad de respuesta del municipio o del departamento para cubrir la demanda, en caso de no existir suficiente capacidad se hará el trámite ante la UNGRD de acuerdo con el procedimiento de solicitud de apoyo establecido, coordinando con el ente territorial y para casos de doble afectación con la Unidad para la Atención y Reparación Integral de las Víctimas.
- Establecer previamente minutas estándar por grupos poblacionales con el fin de optimizar la adquisición de las ayudas. Las minutas podrán sufrir variaciones de acuerdo con la caracterización sociodemográfica realizada, en coordinación con el ente territorial.
- Antes de cualquier emergencia se debe tener en cuenta: posibles proveedores que pueden suministrar en forma rápida las ayudas humanitarias requeridas y la conformación de un centro de reserva con insumos básicos para ayudar a los afectados en forma inmediata (de acuerdo con los procedimientos establecidos y aprobados para este fin). Cabe resaltar que la UNGRD cuenta con los CNH (Centros Nacionales Humanitarios) que cumplen esta función.
- En el caso de que haya donaciones debe contemplarse la logística para clasificación, revisión de fechas de vencimiento, registro sanitario y estado de estas (de acuerdo a los procedimientos establecidos para este fin).
- Establecer la continuidad en tiempo y cantidad del suministro de ayuda alimentaria y no alimentaria. Definir un plan de acción para la entrega de ayudas.
- Garantizar que la ayuda alimentaria sea de acuerdo con los estándares definidos por Salud.
- Se podrán tener proveedores estratégicos por regiones, que, mediante un proceso contractual a necesidad, se puedan adquirir elementos necesarios para la atención de las emergencias y los desastres, de acuerdo con los procedimientos establecidos para este fin.
- El trabajo coordinado con los organismos de socorro local es imperativo, para lograr sinergias entre la comunidad y la coordinación con los entes territoriales.

 <p>UNGRD Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres</p>	<p>PROTOCOLO DE AYUDAS HUMANITARIAS</p>		<p>Código: xxxxxxxx</p> <hr/> <p>Fecha: 08-07-2024</p>
---	--	---	--

- Es necesario tener claridad de la idiosincrasia y la cultura de los territorios, en el momento de tomar decisiones sobre apoyos nutricionales y no nutricionales.
- Se deben tener en cuenta los protocolos de bioseguridad para la recepción y la entrega de apoyo humanitario.

Prioridades para la respuesta

- Priorizar la entrega de ayudas alimentarias y aquellas que garanticen la supervivencia de las personas afectadas.
- Priorizar entrega de ayudas alimentarias en el marco del enfoque diferencial a las personas más vulnerables de acuerdo con sus necesidades nutricionales, ejemplo: niños de primera infancia, madres gestantes o lactantes, adultos mayores y personas con enfermedades que requieran una dieta especial.
- Realizar acciones de seguimiento nutricional, verificar en todo momento el manejo adecuado de los alimentos siguiendo los estándares definidos por las autoridades de salud. Garantizar que los alimentos estén acordes a la caracterización sociodemográfica realizada.
- Establecer una comunicación asertiva con las comunidades y los territorios para que la información sea clara y confiable.
- Vincular el sector privado en el marco de la respuesta en ayudas humanitarias a la comunidad.
- Brindar respuesta inmediata a la comunidad afectada con las ayudas humanitarias requeridas, de ahí la importancia del plan de distribución; se deben indicar a las comunidades los puntos de distribución y los requisitos. Ejemplo: aparecer registrado en el RUD.
- Se debe propender porque las ayudas humanitarias cubran la mayor parte de las necesidades de los afectados.
- El suministro de alimentación caliente o preparada debe garantizar la nutrición de los afectados de acuerdo con minutas nutricionales establecidas y todos los recursos necesarios para su preparación (común en los alojamientos temporales) y en caso de necesitar el suministro de comida caliente se debe prever la logística para la preparación y distribución de la misma bajo la norma de manejo de alimentos.

	PROTOCOLO DE AYUDAS HUMANITARIAS		Código: xxxxxxxx Fecha: 08-07-2024
---	---	---	---------------------------------------

6. Relaciones con la comunidad

- Fortalecer la resiliencia en las comunidades afectadas por medio de la información clara y la atención oportuna.
- Incluir a la comunidad como apoyo a los procesos o actividades propias del protocolo
- Los líderes comunitarios contribuyen a la organización y validación de la comunidad afectada para recibir las ayudas humanitarias; facilitando el control y la distribución, y permitiendo un filtro importante para la identificación de estas.
- La comunidad puede apoyar como fuente de información sobre personas inescrupulosas que se están haciendo pasar por afectados para recibir ayuda.
- Los voluntarios espontáneos y grupos organizados como brigadas de emergencia, fundaciones, scout entre otros, pueden apoyar el proceso para recibir y clasificar las donaciones, así mismo para ayudar a distribuir las ayudas humanitarias.
- La comunidad afectada que se encuentre organizada e informada va a facilitar el proceso de entrega, haciendo que los recursos lleguen más rápido a quienes lo necesitan.
- Realizar consultas periódicas a la comunidad para entender sus necesidades y preferencias en relación con las ayudas recibidas. La retroalimentación directa puede mejorar significativamente la efectividad y relevancia de las intervenciones humanitarias.
- Mantener una total transparencia en la gestión de recursos y la distribución de ayudas. Es crucial proporcionar información clara sobre el proceso de selección de beneficiarios, criterios de distribución, así como la gestión de quejas o reclamaciones.
- Fomentar relaciones sólidas y colaborativas con la comunidad afectadas promueve una mejor distribución de las ayudas humanitarias. Recibir retroalimentación directa puede mejorar la efectividad y relevancia de las intervenciones humanitarias.

Observaciones:

- El protocolo de Ayudas Humanitarias se armoniza con los demás Protocolos de Servicios Básicos de Respuesta a Emergencias al momento de responder a emergencias. Estos son:

	PROTOCOLO DE AYUDAS HUMANITARIAS		Código: xxxxxxxx Fecha: 08-07-2024
---	---	---	---------------------------------------

- Protocolo de Accesibilidad y transporte
 - Protocolo de Alojamientos temporales
 - Protocolo de Atención de animales en situaciones de emergencias
 - Protocolo de Agua potable, saneamiento básico y promoción de la higiene
 - Protocolo de Búsqueda y rescate
 - Protocolo de Energía y gas
 - Protocolo de Extinción de incendios
 - Protocolo de Manejo de materiales peligrosos
 - Protocolo de Restablecimiento de contactos familiares
 - Protocolo de Salud
 - Protocolo de Seguridad, convivencia y gobernabilidad
 - Protocolo de Telecomunicaciones para la comunidad
- Los Protocolos de Servicios Básicos de Respuesta son documentos anexos a la Estrategia Nacional para la Respuesta a Emergencias y son protocolos generales que se desarrollan al detalle por sectores y territorios, de acuerdo a los proyectos 5.1 – p1, 5.1 – p2 y 5.2 –p2 del Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, adoptado por decreto presidencial # 0978, el pasado 02 de agosto de 2024.
 - Se debe tener en cuenta y revisar el Protocolo de Atención de Animales en Situaciones de Emergencias, documento adjunto en la Estrategia Nacional para la Respuesta a Emergencias, para conocer los lineamientos relacionados con el tema y su relación con el protocolo de Ayudas Humanitarias.